



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 11/17 CGN - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO. SEGUNDA CUOTA EJERCICIO 2017

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y en relación al cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) de los agentes del Sector Público Nacional correspondiente al segundo semestre del año 2017, establecido por la SECRETARÍA DE HACIENDA.

En función a ello, y a los fines de programar adecuadamente el pertinente pago, se requiere que las Órdenes de Pago, por dicho concepto, ingresen a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, digital o en papel de seguridad, según corresponda, hasta las 14 horas del próximo 15 de diciembre, consignando como fecha de vencimiento el 18 de diciembre de 2017 para la Administración Central, el 19 de diciembre de 2017 para Organismos Descentralizados y el 20 de diciembre de 2017 para Universidades y otras transferencias.

Asimismo se deberá adjuntar una Nota aclarando que las declaraciones juradas del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS) se presentarán junto con las Órdenes de Pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2017.